

REGLAMENTO GENERAL CATEGORIA BANDAS ESCUELAS CONCURSO DE BANDAS DE MUSICA DE VIENTO TRADICIONAL

40 AÑOS ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS HOMENAJE MAESTRO SILVIO DORIA FERNANDEZ

Con el propósito de preservar y fortalecer las expresiones del porro y el fandango como patrimonio cultural, la organización del Encuentro Nacional de Bandas, crea un espacio de intercambio y experiencia para cualificar el movimiento de las Bandas-Escuelas de Viento Tradicional. Por lo que reconociendo su papel en la transmisión de saberes y en la construcción de identidad cultural, se presenta el reglamento oficial para la participación de Bandas Escuelas de Formación en Música de Viento Tradicional 2025, estableciendo los lineamientos técnicos, musicales y organizativos que regirán el evento, así:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: DATOS DE LA ENTIDAD

El Encuentro Nacional de Bandas, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica desde 1986, ha sido reconocido oficialmente por su valor cultural a través de diversos actos legislativos: la Ordenanza Departamental 008 de 2004 (Sucre), el Acuerdo Municipal 010 de 2006 (Sincelejo), y la Ley 1866 de 2017, que lo declara Patrimonio Folclórico, Cultural e Inmaterial de la Nación.

ARTICULO 2: LUGAR Y FECHA DE REALIZACION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS

El Encuentro Nacional de Bandas, se realiza en Sincelejo, Sucre (Colombia), durante el primer puente de noviembre. En 2025, el evento se llevará a cabo del 29 de octubre al 2 de noviembre, y las Bandas Escuelas concursantes en esta categoría, serán calificadas el viernes 31 de octubre.

ARTÍCULO 3: BANDA DE MÚSICA DE VIENTO TRADICIONAL

Son agrupaciones musicales compuestas por instrumentos de viento (maderas y metales) y percusión, incluyendo arreglos y obras de nuestro repertorio tradicional que se pueden presentar en un formato instrumental ampliado, pero respetando el número de instrumentistas establecido por el **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS**, incluyendo al director.

El certamen permite que en el formato instrumental se puedan incluir los siguientes instrumentos: Bombo, redoblante, platillos, clarinetes, saxofones (alto y tenor), trompetas, trombones, bombardinos y tuba.

ARTÍCULO 4: CONCEPTO DE INSCRIPCION DE BANDAS

La inscripción consiste en el registro formal de la banda interesada en participar, mediante el diligenciamiento de los formatos oficiales proporcionados por la organización.

ARTÍCULO 5: VEEDURIA

Para garantizar transparencia e igualdad, la organización podrá designar un veedor con conocimientos musicales, encargado de supervisar el cumplimiento del reglamento durante el concurso.

CAPITULO II ESQUEMA FORMATO DE BANDAS DE VIENTO TRADICIONAL

ARTÍCULO 6: QUIENES PARTICIPA NATURALEZA

Bandas Escuelas de carácter aficionado, vinculadas a entes territoriales, entidades culturales o educativas (públicas o privadas), con mínimo 15 y máximo 18 integrantes en tarima.

ARTÍCULO 7: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – CATEGORÍA BANDAS ESCUELAS

- Integrantes: Entre 15 y 18 músicos, incluyendo al director y cantante.
- Edad: Edad mínima de 5 años y máxima de 16 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Constitución: La Banda Escuela, debe contar con al menos un año de trayectoria y reconocimiento en su municipio como agrupación musical en formación.

ARTÍCULO 8. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHA LÍMITE

A continuación, se relacionan los requisitos para inscripción de las Bandas Escuelas:

- Formato de Inscripción
- Formato inscripción de las obras del repertorio NO INÉDITO a concursar.
- Fotocopia del documento de identidad de los miembros de cada banda participante
- Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante legal de la Banda
- Reseña histórica de la Banda musical o proceso de formación musical, con una fotografía a color actualizada de 10X15.
- RUT y NIT, de la Banda si es persona jurídica, actualizado año 2025; Si no es persona jurídica, si no natural deberá presentar el RUT del Representante Legal de la banda, con fecha máxima actualizada del mes de octubre del 2025.
- Formato de autorización de derechos al ENB, para la difusión de imágenes y videos generados en el evento en las diferentes presentaciones de las Bandas Concursantes.
- Certificado suscrito por el director de la banda donde certifique la autorización y cuidado de los niños, niñas y adolescentes a participar.

Con la inscripción y participación de las Bandas Escuela, los participantes se comprometen a asistir a los eventos programados y en los sitios que el ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS designe.

Esta información debe enviarse al correo electrónico enacionalb@gmail.com, escaneada en formato PDF, colocando en el Asunto: ENB-BANDA. (Nombre de la Banda). Los originales de esta información almacenadas en una carpeta, los entregan al momento de recibir las credenciales que los acreditan como participantes de la versión.

Parágrafo 1: Las bandas quedaran inscritas una vez se haya entregado la documentación completa exigida por la organización hasta la fecha límite que será el 23 de octubre de 2025, junto con el repertorio a interpretar, con previa confirmación y publicación del ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS.

CAPITULO III BASES DEL CONCURSO

ARTÍCULO 9: RITMOS A EJECUTAR OBLIGATORIOS NO INEDITOS CATEGORIA BANDA ESCUELA

En el Encuentro Nacional de Bandas en la CATEGORÍA BANDA ESCUELA, se ejecutarán cuatro temas, no inéditos obligatorios, de los cuales uno corresponde a la obra homenaje a los 40 años del Encuentro Nacional de Bandas así:

- a. Un Porro Vocalizado (Tapao o Palitiao), No Inédito
- b. Un Fandango, No Inédito
- c. Un Porro Tapao, No Inédita

La obra correspondiente al “PORRO HOMENAJE A LOS 40 AÑOS ENB” – será el Porro “MOCHILA” obra musical ganadora en el año 2005, versión XX del Encuentro Nacional de Bandas, de la Autoría del Maestro DAIRO MEZA, Interprete Destacado: Súper Banda de Colomboy.

ARTÍCULO 10: DURACION TEMAS PRESENTADOS

La presentación de las obras no inéditas en que participa la banda tendrá una duración de máximo 5 minutos.

Parágrafo 1. Si la banda concursante excede el límite de tiempo, el Jurado calificará únicamente los temas interpretados dentro del tiempo establecido.

Parágrafo 2. En virtud de exaltar el municipio que representan se exhibirá las banderas por los participantes de su respectiva localidad, para ser izada durante el evento, previa confirmación de la organización.

ARTÍCULO 11: PRESENTACIÓN DE LOS MÚSICOS EN ESCENARIOS

Los miembros integrantes de las distintas Bandas Escuelas deberán presentarse debidamente uniformados y con atuendos propios de su región si lo desean, evitando que su indumentaria sea utilizada como pancartas publicitarias y mucho menos como muestras panfletarias que vayan contra la dignidad y decoro de las personas que las usan.

Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial visible en atriles, etc., distribuir material publicitario, arengar, saludar ni hacer publicidad directa a personas naturales o entidades, organizadores, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de comunicación, etc., durante la actuación.

Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, etc., le falte el respeto al público, al jurado, compañeros y los organizadores será descalificado inmediatamente.

ARTÍCULO 12: INSTRUMENTOS

Los instrumentos deben estar en óptimas condiciones y resplandecientes, en concordancia con su presentación.

ARTICULO 13: PRESENTACIONES OFICIALES BANDAS ESCUELAS

Las Bandas Escuelas inscritas para concurso, obligatoriamente tendrán las siguientes presentaciones:

Primera Presentación: Se hará ante el jurado calificador de los temas a concursar, se tendrá en cuenta su puntualidad, orden y disciplina. La misma se hará a partir de las 9:00 A.M. en el sitio anunciado por la organización del Concurso.

Segunda Presentación: Se realizará ante el público y Jurado calificador, en el horario de la tarde, en el marco de la actividad denominada desfile de bandas y desfile de comparsas infantiles "Pola Becte" y en el Centro Histórico – Parque Santander – Concierto musical – Homenaje Gran Banda 40 Años del Encuentro".

CAPITULO IV DEL JURADO

La elección del Jurado Calificador es responsabilidad de la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas. El Jurado Calificador estará integrado por prestigiosos profesionales de la música, profundos conocedores del género de Bandas de viento, de la música, el canto y la formación, quienes serán invitados especialmente para este efecto.

ARTICULO 14. DEBERES DEL JURADO CALIFICADOR

- Calificar con ética y profesionalismo las presentaciones de las bandas participantes en la respectiva categoría, fundamentándose en los criterios de evaluación señalados en este reglamento.
- Decidir de forma autónoma y concertada los nombres de las bandas que ocupen individualmente el primero y segundo puesto, en su respectiva categoría Banda Escuela; mejor director e instrumentista.
- Declarar premios desiertos sí lo considerare pertinente; otorgar distinciones simbólicas de ser necesario, y formular recomendaciones al ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS y/o a los participantes.
- Impartir las instrucciones del caso a los Maestros de Ceremonia, con el objeto de coordinar, armonizar y agilizar el desarrollo de todas y cada una de las presentaciones oficiales de las Bandas, en el concurso.

ARTÍCULO 15: OBLIGACIONES DEL JURADO

- Llevar un detallado registro de calificación (incluyendo puntajes y observaciones específicas) de cada una de las bandas, para entregarlo finalmente al coordinador del Concurso, quién posteriormente lo remitirá vía correo electrónico a cada una de las bandas concursantes, si lo requieren.
- Descalificar a las bandas participantes que se les compruebe en el desarrollo del concurso, haber incluido músicos no registrados en la inscripción o que no cumplan con los requisitos del concurso.
- Abstenerse de declarar empates en los diferentes premios otorgados y bandas fuera de concurso.
- Dar a conocer los fallos respectivos al cierre del concurso.
- De propia voz dar a conocer públicamente los puntajes individuales y acumulados obtenidos por las bandas musicales, si se requiere, por los participantes.
- Hacer cumplir el presente reglamento.

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES

Los criterios de evaluación son los referentes fundamentales para que el jurado valore el grado de adquisición de las competencias musicales de los niños y jóvenes de la Bandas-Escuela participante. Los aspectos y criterios considerados para la valoración de cada una de las bandas son: Balance instrumental, ajuste rítmico y métrica, afinación, Interpretación y repertorio.

ARTÍCULO 17: BALANCE INSTRUMENTAL

Capacidad del director y la agrupación para lograr un equilibrio instrumental entre los diferentes grupos sonoros en la realización de las obras, teniendo en cuenta tanto la instrumentación del repertorio como la conformación instrumental de la banda.

ARTÍCULO 18: AJUSTE RÍTMICO Y MÉTRICA

Precisión en el tratamiento rítmico-métrico de las obras por parte del conjunto instrumental y estabilidad de acuerdo a los cambios de tempo y agógica propuesta en cada tema.

ARTÍCULO 19: AFINACIÓN

Justa afinación de cada instrumento y del conjunto en los diferentes pasajes del repertorio presentado.

ARTÍCULO 20: INTERPRETACIÓN

Capacidad de expresar y dar un sentido a los diferentes rasgos que recogen las intenciones implícitas en la obra, plasmadas por el compositor y el arreglista, según el contexto estético.

ARTÍCULO 21: REPERTORIO

Adecuada selección de las obras de acuerdo al nivel técnico-interpretativo de la agrupación, calidad de las instrumentaciones o versiones presentadas y eventual aporte de las piezas escogidas al repertorio bandística.

Parágrafo 1: Las Bandas Escuelas podrán a través de acople integrar otros instrumentos musicales sin perder la esencia de la música de viento tradicional.

ARTÍCULO 22: ASPECTOS A EVALUAR Y PUNTAJE

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
Afinación	Máximo 25 Puntos
Carácter Rítmico y Métrica	Máximo 20 Puntos
Equilibrio sonoro	Máximo 20 puntos
Interpretación	Máximo 25 Puntos
Uniformidad y disciplina	Máximo 10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

ARTÍCULO: 23 PREMIACIÓN

El jurado al finalizar la intervención de las bandas en el lugar que se designe por la organización se reunirá para deliberar sobre los ganadores del certamen, los cuales anunciará el delegado del jurado expresando los puntajes obtenidos por cada banda-escuela.

Posteriormente, la organización Encuentro Nacional de Bandas previa citación, invitará a las escuelas de formación participantes para el acto de premiación que se realizará en el lugar y fecha indicada en la misiva que recibirán sus respectivos directores e instructores.

Las Bandas-Escuelas, concursarán por obtener uno de los lugares o distinciones dentro del concurso así: Primer puesto, segundo puesto y tercer puesto.

Igualmente se exaltará dentro del evento con distinción en nota de estilo, al mejor director, mejor instrumentista (viento, madera y metal) y mejor voz del concurso.

Se deberá premiar con instrumentos musicales los tres primeros puestos, los cuales deberán estar al servicio de la escuela, excepcionalmente si la organización lo considera pertinente se premiará con recursos. La organización está autorizada para certificar la participación de la Banda Escuela, si así su director lo solicitara.

Parágrafo 1: El Concurso de Bandas Escuelas en formación, para el Encuentro Nacional de bandas, es por excelencia un escenario para intercambiar experiencias y saberes musicales, no existe competencias que generen esfuerzos sobre natural a la esencia del músico en formación bandística, por ello nuestra organización reconoce la importancia y disciplina de estos procesos al participar en el evento de los 40 años del Encuentro.

Los premios y reconocimiento son para incentivar la excelencia y buen desarrollo de la Banda en concurso, por lo cual deben utilizarse como un beneficio colectivo de la Banda Escuela y no en un interés Particular.

CAPITULO V CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 24. La organización del concurso reconocerá bonificación para aquellas bandas que lo requieran y que no cuenten con apoyo institucional, los cuales deberán ser utilizados para gastos logísticos de la misma en especial su transporte, correspondiente desde su municipio de origen hasta la sede oficial del evento y viceversa. En ningún momento podrá sobre pasar los costos establecidos por la organización.

La organización también suministrará a las bandas que lo requieran apoyo alimentario correspondiente a: un refrigerio, un almuerzo y una cena, que se entregarán durante el desarrollo del concurso a los músicos participantes.

El concurso asumirá únicamente el transporte y alimentación de las bandas participantes, hasta los siguientes toques de músicos y delegados inscritos: hasta 18 músicos, incluido 1 director, 1 cantante.

Parágrafo 1: La organización aclara que no costeará ningún requerimiento por encima de lo especificado anteriormente; cualquier sobre costo correrá por cuenta directa de los interesados.

Las solicitudes para presentar y que no estén contenidos en este reglamento serán resueltos por el residente del encuentro y el Jurado Calificador, quienes encarnan la máxima autoridad de este concurso.

Parágrafo 2. Los señores directores y los representantes legales de los niños participantes se harán responsables de los menores, durante la estadía en la ciudad de Sincelejo, para lo cual se recomienda el cumplimiento de deberes y obligaciones con ellos. A fin de evitar imprevistos.

Para distinción ante el público observador, las Bandas Escuelas participantes podrán traer su respectivo pendón.

Toda banda participante deberá diligenciar el instrumento de plan de mejora o evaluación del evento previo a la entrega de su certificación de participación.

ARTÍCULO 25: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización y desarrollo del Concurso se regirá por el presente reglamento y no se permitirán actos extraoficiales que no aparezcan en el programa previamente aprobado para la organización. Si bajo cualquier circunstancia hubiera modificación en el mismo la organización dará a conocer por los canales oficiales en los tiempos oportunos.

La organización del evento presume la buena fe de la información suministrada por los respectivos directores de las diferentes Bandas Escuelas participantes.

ARTICULO 26. REMISION DE OBSERVACIONES.

Toda observación al desarrollo del evento deberá remitirse a la Junta Organizadora del **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS** al correo: **enacionalb@gmail.com**, queda prohibido utilizar redes sociales para evaluación y sugerencias a la organización, sin la autorización de los responsables del evento.

Los esperamos con los brazos abiertos en Sincelejo, para juntos vivir y celebrar, cuatro décadas de “Música, Pasión y Tradición Cultural”.

Dado en Sincelejo - Sucre, 15 de agosto de 2025.

MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA
Presidente 40 Años Encuentro Nacional de Bandas

Maestro: BRUNO PATERNINA SIERRA
Licenciado en Música – Magister en Educación
Asesor Pedagógico, Musical y Veedor 40 Años ENB

VILMA LIÑAN BUELVAS
Coordinadora General Concurso Bandas de Viento Tradicional 40 años ENB
Celular: 3014370774